



DECRETO N° 35M/1

LAJA, 22 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 71 de fecha 22.11.11, sobre oferta presentada en la licitación ID 3736-57-LE11, sobre la confección y adquisición de vestuario para conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- D.A. N° 3.087 de fecha 20.10.11, que desestima las ofertas presentadas en licitación N° 3736-46-LE11, por la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.
- 3.- D.A. N° 2.675 de fecha 12.09.11 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación y que designa comisión evaluadora, por la confección y adquisición del vestuario para conjunto folclórico.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°45 de fecha 09.09.11 del DAEM.
- 5.- Bases administrativas y especificaciones técnicas por la adquisición del vestuario para implementación conjunto folclórico, fondos Ley SEP.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por la comisión evaluadora, en términos que las ofertas no cumplen con los requisitos señalados en las bases y según lo señalado en Informe Técnico N° 71, se hace necesario desestimar las ofertas presentadas en licitación ID 3736-57-LE11 y proceder a realizar nueva licitación pública a través del portar mercado público para la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMENSE**, las ofertas presentadas en licitación ID 3736-57-LE11, por el Sr. Claudio Seguel Illesca, Rut. 9.238.889-1, empresa Comercial Andrés Otero E.I.R.L. Rut 76.058.391-K y Sra. Erika Marambio Villegas Rut: 8.089.509-7 y por la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar nuevo llamado de licitación pública a través del portar mercado público para la confección y adquisición de vestuario del conjunto folclórico de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" fondos Ley SEP.

3.- **APRUÉBESE**, bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación de la adquisición vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.

4.- **DESÍGNESE**, como integrantes de la comisión evaluadora correspondiente de la adquisición vestimenta para implementación del conjunto folclórico, de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", fondos Ley SEP.

- | | |
|--------------------------|---|
| - Olga Andía Barra | Docente encargada conjunto folclórico Esc. D-1229 |
| - Luis Roa Sanhueza | Director escuela D-1229 "Andrés Alcázar" |
| - Patricio Lastra Mieres | Jefe de Adm. y Finanzas Serv. Incorporados DAEM |

5.- **IMPÚTESE**, los gastos que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 02 "Textil, vestuario y calzado", asignación 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas y 003 Calzado, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/vpm *22/11/2011
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/